

**Versión estenográfica de la sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, celebrada en el salón de usos múltiples del propio Instituto.**

**Ciudad de México, a 20 de marzo de 2018.**

**El C. Consejero Presidente:** Buenas tardes. Señoras y señores integrantes de la Junta General Ejecutiva, damos inicio a esta sesión de la Junta General Ejecutiva.

Se trata, como ustedes saben, de una sesión ordinaria, por lo que le pido al Secretario Ejecutivo, verifique si hay quórum legal para sesionar.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Hay quórum Consejero Presidente

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Colegas está a su consideración el orden del día.

Si no hay intervenciones respecto del orden del día, le pido al Secretario Ejecutivo que consulte si el mismo es de aprobarse.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Se consulta si se aprueba el orden del día.

Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo si son ustedes tan amables.

Aprobado, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Continúe con la sesión, por favor.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Consejero Presidente, me permito solicitar su autorización para que esta Secretaría consulte si se dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente, con el propósito de evitar la votación del permiso correspondiente, y así entrar directamente a la consideración de los asuntos.

**El C. Consejero Presidente:** Por favor Secretario Ejecutivo, proceda a formular la consulta sobre la dispensa que propone.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Señoras y señores integrantes de la Junta General Ejecutiva, en votación económica se consulta si se dispensa la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados, y así entrar directamente a la consideración de los mismos, en su caso.

Los que estén por la afirmativa sírvanse a levantar la mano por favor.

Aprobada la dispensa, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Dé cuenta del primer punto del orden del día.

**El C. Secretario Ejecutivo:** El primer punto del orden del día, corresponde a la Aprobación, en su caso, de los Proyectos de Acta de las sesiones ordinaria y extraordinaria llevadas a cabo los días 15 y 20 de febrero de 2018.

**El C. Consejero Presidente:** Colegas, están a su consideración los Proyectos de Actas mencionados.

Al no haber intervenciones, Secretario Ejecutivo por favor tome la votación que corresponde.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Se consulta si se aprueban los Proyectos de Acta consignados en el punto 1 del orden del día.

Quienes estén a favor sírvanse a manifestarlo.

Aprobado Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Continúe con el siguiente punto.

**El C. Secretario Ejecutivo:** El siguiente punto del orden del día, corresponde a los asuntos solicitados por la Secretaría Ejecutiva y se compone de 4 apartados.

El primer apartado, es el relativo al Informe sobre el cumplimiento de Acuerdos, Dictámenes y Resoluciones generadas en las sesiones de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Colegas, está a su consideración el Informe mencionado.

Al no haber intervenciones, damos por recibido el mismo, y le pido al Secretario Ejecutivo continúe con el siguiente apartado.

**El C. Secretario Ejecutivo:** El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al Informe que presentan los integrantes de la Junta General Ejecutiva sobre las actividades vinculadas con los órganos desconcentrados del Instituto Nacional Electoral.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Colegas, está a su consideración el Informe mencionado.

También aquí en este caso, al no haber intervenciones damos por recibido el mismo, y le pido al Secretario Ejecutivo que continúe con el siguiente apartado.

**El C. Secretario Ejecutivo:** El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo a la Presentación y aprobación, en su caso, del Cuarto Informe Trimestral de Actividades de la Junta General Ejecutiva, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2017.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Señoras y señores integrantes de la Junta General Ejecutiva está a su consideración el Informe.

Al no haber intervenciones, le voy a pedir al Secretario Ejecutivo que tome la votación correspondiente.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Se consulta si se aprueba el Cuarto Informe Trimestral de Actividades de la Junta General Ejecutiva, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2017.

Quienes estén a favor sírvanse a manifestarlo.

Aprobado, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Continúe con el siguiente apartado.

**El C. Secretario Ejecutivo:** El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al Primer Informe Trimestral de Actividades de la Oficialía Electoral (diciembre 2017 - febrero 2018).

**El C. Consejero Presidente:** Colegas, está a su consideración el Informe.

Tiene el uso de la palabra la Licenciada Daniela Casar García, Encargada del Despacho de la Dirección del Secretariado.

**La C. Licenciada Daniela Casar García:** Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todas y todos.

Me dirijo a ustedes en calidad de Coordinadora de Oficialía Electoral para rendir el primer Informe Trimestral 2018 sobre las peticiones y diligencias practicadas en ejercicio de la función de Oficialía Electoral.

El Informe que esta a su consideración contiene un reporte detallado del registro de expedientes y actuaciones comprendidos al 1 de diciembre...

**Sigue 2ª. Parte**

## **Inicia 2ª. Parte**

... de la función de Oficialía Electoral.

El Informe que esta a su consideración contiene un reporte detallado del registro de expedientes y actuaciones comprendidos del 1 de diciembre de 2017 al 28 de febrero del año en curso; durante este período se registraron 96 peticiones de ejercicio de función de Oficialía Electoral que derivaron en 398 Actas Circunstanciadas elaboradas por la Dirección del Secretariado y 124 por los órganos desconcentrados del Instituto.

Al respecto y derivado del Proceso Electoral en curso, me gustaría darles un dato adicional que permite dimensionar el trabajo de la Oficialía Electoral en período ordinario en comparación con el período electoral.

Para los meses de enero y febrero del año pasado, se elaboraron 39 Actas Circunstanciadas, mientras que en los meses de enero y febrero del año en curso se elaboraron 338, es decir, casi 10 veces más que en período ordinario.

Otro aspecto a destacar es el incremento considerable de las solicitudes relativas a la certificación de páginas de internet con motivo de los alcances de las redes sociales digitales en el escenario político y su uso en la contienda electoral.

Es por ello que la Dirección de Oficialía Electoral ha implementado un nuevo Modelo para certificar páginas de internet por el cual se genera una sola Acta para el total de vínculos solicitados que incluya el alojamiento del material en un disco compacto certificado. Este mecanismo ha permitido otorgar la información con la misma certeza, pero con mayor oportunidad a los solicitantes, entre los que destacan la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral y la Unidad Técnica de Fiscalización.

El Informe también da cuenta de actividades relevantes, como la participación en el Seminario del Colegio Nacional del Notariado Mexicano y la jornada de actualización de la Junta Local Ejecutiva de la Ciudad de México.

También actuamos en apoyo de las áreas del Instituto, como la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores en la diligencia relativa a las inconsistencias en la captación de firmas de apoyo de candidaturas independientes a través de la aplicación móvil diseñada para ese fin.

De esta manera, la Dirección del Secretariado reitera el compromiso de velar con el cumplimiento de los principios rectores de este Instituto a través del ejercicio de la Oficialía Electoral.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Licenciada Daniela Casar García.

Al no haber más intervenciones, damos por recibido el Informe. Y le pido al Secretario Ejecutivo que continúe con el siguiente punto de orden del día.

**El C. Secretario Ejecutivo:** El siguiente punto del orden del día, corresponde a los asuntos solicitados por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, y se compone de 3 apartados:

El primer apartado, es el relativo al Proyecto de Resolución de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral respecto del Recurso de Inconformidad INE/R.I./SPEN/16/2017 interpuesto por Ricardo Larios Valencia.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Está a su consideración el Proyecto de Resolución mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Alejandro Vergara Torres, Director de Procesos Tecnológicos de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.

**El C. Licenciado Alejandro Vergara Torres:** Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes, integrantes de la Junta General Ejecutiva.

El Proyecto de Resolución que presentamos, determina confirmar la Resolución impugnada respecto al Recurso de Inconformidad presentado por Ricardo Larios Valencia otrora Vocal del Registro Federal de Electores en la Junta Distrital 16 en Jalisco, contra la Resolución en la cual el Secretario Ejecutivo resolvió el procedimiento el pasado 29 de septiembre de 2017.

Lo anterior con motivo de las siguientes presuntas conductas infractoras, que son:

La primera, la deficiencia en el desempeño en sus funciones al no supervisar las actividades realizadas en el módulo de atención ciudadana número 141624, en virtud de que se identificaron 8 trámites para obtener la Credencial para Votar con Fotografía con datos irregulares; dicha conducta se realizó de septiembre de 2016 a mayo de 2017.

La segunda conducta, haber expedido 3 cartas de recomendación en favor de Ángel González Hernández, Salvador Israel Orozco González y Ángel Aranda Ruvalcaba, ex presentadores de servicios que se encontraban involucrados en la realización de trámites irregulares...

**Sigue 3ª. Parte**

### **Inicia 3ª. Parte**

... y Ángel Aranda Ruvalcaba, ex presentadores de servicios que se encontraban involucrados en la realización de trámites irregulares. Dicha conducta se realizó el 16 de enero de 2017.

La Resolución consiste en un procedimiento disciplinario en el que al haber quedado acreditada la imputación de Ricardo Larios Valencia, se le destituyó como Vocal del Registro Federal de Electores del 11 distrito de Jalisco por conductas que realizó cuando se desempeñaba en el mismo cargo en la Junta Distrital 16 de la misma entidad federativa, esta Resolución fue notificada al inconforme el 4 de octubre de 2017, Ricardo Larios Valencia presentó un recurso de inconformidad el 12 del mismo mes y año ante la Junta Distrital 11 expresando 7 agravios.

Del análisis de los medios probatorios, se determinó lo siguiente que es respecto a los trámites para la obtención de la credencial con datos irregulares se confirmó que el Ingeniero Ricardo Larios Valencia no tuvo el cuidado de supervisar los trámites que se llevaron a cabo. Y por lo que hace a las cartas de recomendación, es importante señalar que el recurrente las expidió recomendando ampliamente a 3 personas, sin embargo, contrario a lo que manifiesta el recurrente, estas las expidió el 16 de enero de 2017. Es decir, en el momento en que ya contaba con conocimiento de que dichas personas realizaban trámites para la obtención de la credencial de elector con datos irregulares, como consta en el expediente que nos ocupa a las 3 personas involucradas no les fue renovado su contrato, debido a que se detectaron irregularidades en los trámites que realizaban. El recurso de conformidad fue turnado a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos el 14 de noviembre de 2017 en la sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva, y admitido el 1 de febrero de 2018.

Después del estudio y análisis de pruebas y agravios presentados, se determina confirmar la Resolución impugnada, consistente en la medida disciplinaria de destitución.

Es cuanto.

**El C. Consejero Presidente:** Muchas gracias.

Esta a su consideración el Proyecto de Resolución mencionado.

Al no haber intervenciones, Secretario Ejecutivo por favor tome la votación correspondiente.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Se consulta si se aprueba el Proyecto de Resolución de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 3.1.

Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo.

Aprobado, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Por favor, continúe con el siguiente apartado.

**El C. Secretario Ejecutivo:** El siguiente aparatado de este punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se modifican los modelos de distribución y las pautas para la transmisión en Radio y Televisión de los mensajes del Instituto Nacional Electoral, así como de otras autoridades electorales, en los periodos de Campaña, Reflexión y Jornada Electoral del Proceso Electoral Local 2017-2018, coincidente con el Proceso Electoral Federal 2017-2018, en el estado de San Luis Potosí aprobados en el Acuerdo identificado como INE/JGE231/2017, por la asignación de tiempos en Radio y Televisión a la Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales del estado de San Luis Potosí.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Está a su consideración colegas, el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Alejandro Vergara Torres, Director de Procesos Tecnológicos de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.

**El C. Licenciado Alejandro Vergara Torres:** Gracias, Consejero Presidente.

De conformidad con el artículo 36, numeral 1, inciso e), del Reglamento de Radio y Televisión, las pautas aprobadas por esta Junta General Ejecutiva pueden ser modificadas cuando existen situaciones supervinientes de caso fortuito o fuerza mayor que justifiquen dicha modificación, como es el caso de la creación de la Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales de San Luis Potosí.

Es importante mencionarles que las autoridades electorales que requieren tiempo en radio y televisión para el cumplimiento de sus fines deben presentar la solicitud correspondiente a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos con 30 días de anticipación al inicio de la etapa del Proceso Electoral de que se trate.

En caso de que dicha solicitud sea presentada con posterioridad al plazo mencionado, será atendida en la siguiente etapa del Proceso Electoral respectivo.

En este sentido,...

**Sigue 4ª. Parte**



## **Inicia 4ª. Parte**

... a inicio de la etapa del Proceso Electoral de que se trate.

En caso de que dicha solicitud sea presentada con posterioridad al plazo mencionado será atendida en la siguiente etapa del Proceso Electoral respectivo.

En este sentido, la Fiscalía Especializada solicitó tiempo en radio y televisión debido a su reciente creación y en virtud de que dicha solicitud fue presentada una vez iniciada la etapa de intercampaña Federal y Local, se considera necesario atender su petición durante los periodos de campaña, reflexión y Jornada Electoral del Proceso Electoral Local 2017-2018 coincidente con el Proceso Electoral Federal 2017-2018 en San Luis Potosí.

Los mensajes correspondientes a las autoridades electorales durante las etapas de campaña, periodo de reflexión y Jornada Electoral del Proceso Electoral Federal, se distribuirán de la siguiente manera: es decir, en campañas 7 minutos y 14 spots y en reflexión y Jornada Electoral 48 minutos equivalentes a 96 promocionales.

Aunado a lo anterior, se propone el calendario para la entrega de materiales y órdenes de transmisión para las autoridades electorales respecto de las etapas de campaña, reflexión y Jornada Electoral del Proceso Electoral Local coincidente con el Federal en San Luis Potosí.

De esta manera, la fecha límite de la primera recepción electrónica de materiales de autoridades electorales para el periodo de Campaña Local será el 23 de abril y la fecha límite de la primera recepción electrónica de materiales de autoridades electorales para el periodo de reflexión y Jornada Electoral será el 22 de junio.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Licenciado Alejandro Vergara Torres.

Integrantes de la Junta General Ejecutiva, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo.

Al no haber intervenciones, Secretario Ejecutivo, por favor tome la votación que corresponde.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Con gusto, Consejero Presidente.

Se consulta, si se aprueba el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el apartado 3.2.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

En términos del Punto Cuarto informe del contenido del Acuerdo aprobado al Tribunal Electoral del estado de San Luis Potosí para los efectos conducentes.

Del mismo modo, le pido que continúe con el siguiente apartado de este punto del orden del día.

**El C. Secretario Ejecutivo:** El siguiente apartado corresponde al Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos la modificación del Proyecto denominado “F121910 Monitoreo de Espacios que difunden noticias en Radio y Televisión durante las Precampañas y Campañas del Proceso Electoral Federal 2017-2018”, mismo que forma parte de la Planeación Táctica (Cartera Institucional de Proyectos) del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio fiscal 2018.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Alejandro Vergara Torres, Director de Procesos Tecnológicos de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.

**El C. Licenciado Alejandro Vergara Torres:** Gracias, Consejero Presidente.

El Proyecto de Acuerdo que presentamos a su consideración, consiste en una solicitud de cambio de Proyecto denominado F121910 Monitoreo de Espacios que difunde noticias en radio y televisión durante las precampañas y campañas del Proceso Electoral Federal 2017-2018.

Concretamente, se solicita la ampliación líquida por 6 millones 079 mil 364.64 pesos, debido a la necesidad de contar con los recursos necesarios para cumplir con los compromisos establecidos en el Convenio de Colaboración con la Universidad Nacional Autónoma de México para la realización del monitoreo y análisis del contenido de las transmisiones en los programas de radio y televisión que difunden noticias relacionado con las precampañas y campañas electorales del Proceso Electoral Federal 2017-2018.

Asimismo, se requiere contar con dichos recursos para dar cumplimiento a lo ordenado por lo artículo 185 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, que establece que el Consejo General ordenará la realización del monitoreo de las transmisiones o de las campañas y precampañas electorales en los programas de radio y televisión que difundan noticias.

Que los resultados serán públicos por lo menos, cada 15 días a través de los tiempos destinados a la comunicación social del Instituto y en los demás medios informativos que determine el propio Consejo General.

El Convenio signado con la Universidad Nacional Autónoma de México, estableció en la Cláusula Segunda, el compromiso de esta institución para monitorear y realizar el análisis del contenido de las transmisiones de 73 programas en precampañas y 503 en campañas federales...

**Sigue 5ª. Parte**

## **Inicia 5ª. Parte**

... de esta institución para monitorear y realizar el análisis del contenido de las transmisiones de 73 programas en precampañas y 503 en campañas federales.

Para atender las obligaciones de pago en 2018 se previó en el Anteproyecto de Presupuesto del Instituto Nacional Electoral, un monto de 21 millones 110 mil pesos.

Debido a las reducciones aplicadas por la Cámara de Diputados al presupuesto originalmente solicitado por el Instituto Nacional Electoral, este Proyecto sufrió una disminución de 7 millones 592 mil 346 pesos para quedar en 13 millones 517 mil 654 pesos. Lo anterior fue establecido el 8 de diciembre de 2017 por el Consejo General en el Acuerdo INE-CG-595-2017, con la aprobación del presupuesto para el ejercicio fiscal del año 2018 que refleja la reducción realizada por la Cámara de Diputados.

El 11 de diciembre de 2017 la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos solicitó una propuesta técnica-económica que contemplara la reducción presupuestal; en respuesta la Universidad Nacional Autónoma de México señaló que la reducción en el monto del Proyecto implicaba una disminución significativa en el número de horas a monitorearse semanalmente de pasar de 3 mil 410 a 2 mil 387.

Ello implica que con el presupuesto actual se estarían dejando de analizar 150 noticiarios y un 30 por ciento menos de horas con respecto a lo analizado en los procesos electorales 2012 y 2015. Esto podría restringir el derecho de la ciudadanía a recibir información sobre el tratamiento que se da a los partidos políticos y candidaturas en los medios de comunicación, y con ello limitar su posibilidad de emitir un voto razonado.

Así, en la sesión de trabajo y sesión ordinaria del Comité de Radio y Televisión del 22 y 27 de febrero de 2018, se instruyó al Titular de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, en carácter de Secretario Técnico, para analizar en la posibilidad de reintegrar al Proyecto los recursos que fueron disminuidos mediante una ampliación líquida de 6 millones 079 mil 364.64 pesos.

El 2 de marzo de 2018, la Unidad Técnica de Planeación emitió el Dictamen para la solicitud de ampliación líquida referida, siendo que dicha unidad consideró procedente la modificación correspondiente.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Licenciado Alejandro Vergara Torres.

Permítanme intervenir en este punto, aunque el propio representante en esta sesión de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, ha expresado con puntualidad, la historia que antecedió en un primer momento en la reducción a este Proyecto, y en un momento posterior a la solicitud de analizar la viabilidad a través de

una ampliación de restituir lo que el Proyecto originalmente había planteado, con una reflexión adicional, es decir, agradezco la puntual explicación, pero quisiera hacer una reflexión adicional.

Como ustedes recordarán, cuando el 8 de diciembre pasado el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó las modificaciones al presupuesto originalmente planteado, vista la reducción que determinó la Cámara de Diputados, uno de los Proyectos, de las partidas presupuestales que sufrieron un ajuste fue precisamente ésta que nos ocupa, es decir, el Proyecto de Monitoreo a los noticieros de radio y televisión en precampañas y durante las campañas, que realizan mediante el Convenio correspondiente la Universidad Nacional Autónoma de México a través de su Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, situación que no es nueva, sino que ha venido reiteradamente realizando en ya varios procesos electorales federales.

En ese momento esa reducción fue indispensable para poder atender las directrices de la aprobación del presupuesto de egresos de la federación que estableció la Cámara de Diputados, pero probablemente recuerden también y, en todo caso, me importa recordarlo o subrayarlo para que conste en actas en esta sesión, la oposición generalizada y me atrevería a decir unánime si la memoria no me falla, de todos los partidos políticos....

**Sigue 6ª. Parte**

## Inicia 6ª. Parte

... la oposición generalizada, y me atrevería a decir unánime, si la memoria no me falla, de todos los partidos políticos, entre otras cosas, porque uno de los mecanismos de garantía y de las herramientas, de los instrumentos que se han convertido en un ancla, déjenme llamarlo así, de estabilidad de los propios Procesos Electorales Federales ha sido justamente el monitoreo de los medios de comunicación, que si bien no tienen una consecuencia de tipo coactivo o de tipo jurídico, sí se ha convertido en una importante herramienta de coacción social, déjenme ya decirlo de esta manera, en el comportamiento de los distintos medios noticiosos.

Es decir, esa decisión acabó generando una oposición común de los partidos políticos en uno de los temas que se ha constituido en parte de las garantías de la cadena de confianza de los Procesos Electorales, no soy quien, pero simple y sencillamente doy cuenta de cómo el comportamiento de los medios noticiosos ha sido una y otra y otra vez esgrimido por distintos actores políticos tanto en Procesos Electorales Federales, como Procesos Electorales Locales de supuestas pretendidas, no las juzgo, señaladas en todo caso por los actores políticos, causas de inequidad en las contiendas electorales.

De hecho, si hacemos memoria, el tratamiento noticioso de las campañas electorales, y en esto estoy simple y sencillamente haciendo un recordatorio, no estoy haciendo un pronunciamiento, ya tuve ocasión como académico de hacer pronunciamientos y juicios respecto de decisiones jurisdiccionales en ese sentido. El distinto tratamiento noticioso en su momento fue, incluso, causal de nulidad de algunas elecciones por parte de la autoridad jurisdiccional.

Es decir, estamos hablando de un tema en donde la reducción, para decirlo complementariamente a las cifras que ponía el Maestro Alejandro Vergara Torres sobre la mesa, de 503 a 350 noticiarios durante las campañas electorales, que esa era la pieza fundamental, en las Precampañas prácticamente tuvimos la cobertura que originalmente se había planteado, la disminución de este monto para ajustarnos al recorte presupuestal, se operó en una disminución, como se señalaba, de un 30 por ciento de horas de cobertura y de 150 programas noticiosos y de otra naturaleza que antes estaban ordinariamente contenidos en este monitoreo para poder hacer un ajuste, creo que es una responsabilidad de esta autoridad electoral constituirse en un ancla de estabilidad de garantía de los procesos electorales.

Y consideramos, los Consejeros Electorales que esa consideración se tradujo en la instrucción del Comité de Radio y Televisión, que como ustedes saben es un órgano de autoridad de este Instituto, en donde si bien no participamos los Consejeros Electorales; sí fungió como un órgano que transmitió una preocupación y una reflexión colectiva de los Consejeros Electorales el no generar ningún espacio de eventual impugnación por una cuestión presupuestal al Proceso Electoral más grande en nuestra historia democrática.

Por lo tanto, los propios Consejeros Electorales en su momento reflexionamos la pertinencia de eventualmente generar suficiencias presupuestales, tal como lo habían pedido, por cierto, los partidos políticos, y aquí no se trata de atender a los partidos políticos, sino de no generar ningún pretexto...

**Sigue 7ª. Parte**

## **Inicia 7ª. Parte**

... y aquí no se trata de atender a los partidos políticos, sino de no generar ningún pretexto o, corrijo, ningún elemento que pudiera vulnerar al Proceso Electoral y que pudiera ser objeto de denuncias o de litigios durante o posteriores al Proceso Electoral.

Es decir, lo primero que tiene que cuidar esta autoridad, es, me parece, la integridad del propio Proceso Electoral, y no abrir ningún flanco para que ningún actor pueda, a partir de ello, impugnar, o, digámoslo así, nutrir un discurso de descalificación del Proceso.

Se trata de una decisión, insisto, que puede parecer contradictoria con lo que en su momento definió el Consejo General del Instituto.

Pero creo que se trata de un acto de responsabilidad que hoy se le ha plantado a esta Junta General Ejecutiva a través de... que se estaba planteando a esta Junta General Ejecutiva a través de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos porque así se lo instruyó el Comité de Radio y Televisión, que a su vez, atendió una preocupación generalizada de todos los Consejeros Electorales que en su momento tomamos esa decisión.

Y vuelvo al punto, creo que solicitaría que la Junta General Ejecutiva acompañara esta solicitud de ampliación presupuestal porque de lo que se trata aquí es de cuidar el Proceso Electoral.

Y de actuar con toda la responsabilidad que requiere esta institución, visto que, como he venido insistiendo en numerosas ocasiones, la buena llegada a puerto de la elección depende de un conjunto de responsabilidades compartidas entre las cuales están las de esta institución.

Nosotros no podemos hacernos responsables de las responsabilidades que les corresponden a los actores políticos, a los partidos políticos, a los candidatos, a los gobiernos. En fin, a otros actores, sino solamente de lo que nos toca a nosotros y creo que es una responsabilidad nuestra cuidar el Proceso Electoral más grande de la historia, porque de ello depende la recreación de la democracia, y que, como hemos venido insistiendo que el 2 de julio próximo, la vida del país continúe en paz.

Al no haber más intervenciones Secretario Ejecutivo le pido que tome la votación que corresponde.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Con gusto, Consejero Presidente.

Se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el apartado 3.3.

Quienes estén a favor, sírvanse levantar la mano, por favor.



Aprobado, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Por favor continúe con el siguiente punto del orden del día.

**El C. Secretario Ejecutivo:** El siguiente punto del orden del día, corresponde a los asuntos solicitados por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional y se compone de 5 apartados; el primer apartado es el relativo al Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se designan como ganadoras para ocupar vacantes en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional, distintos de Vocal Ejecutivo, a las personas aspirantes que forman parte de las listas de reserva de la Primera y Segunda Convocatorias del Concurso Público 2016-2017, del Sistema del Instituto Nacional Electoral.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Tiene el uso de la palabra el Doctor Rafael Martínez Puón, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional.

**El C. Doctor Rafael Martínez:** Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes, Consejero Presidente, buenas tardes a todos los integrantes de la Junta General Ejecutiva.

Sobre este primer apartado que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, de manera muy breve, decir que el presente documento contiene la propuesta de adscripción de 4 personas ganadoras mediante las listas de reserva de la primera y segunda Convocatoria del Concurso Público 2016-2017

El presente documento fue...

**Sigue 8ª. Parte**

## **Inicia 8ª. Parte**

... de 4 personas ganadoras mediante las listas de reserva de la Primera y Segunda Convocatoria desde el Concurso Público 2016-2017, el presente documento fue puesto a consideración de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional el 21 de febrero de este año y en caso de ser aprobado la incorporación de las y los funcionarios será a partir del 1 de abril del 2018.

Dicho lo anterior, el documento queda a su consideración para su aprobación.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Doctor Rafael Martínez Puón.

Al no haber más intervenciones, por favor, Secretario Ejecutivo le pido que tome la votación correspondiente.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Con gusto, Consejero Presidente.

Se consulta, si se aprueba el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 4.1.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Continúe con el siguiente apartado.

**El C. Secretario Ejecutivo:** El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la modificación y eliminación de metas para la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto del periodo de septiembre 2017 a agosto 2018.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Tiene el uso de la palabra el Doctor Rafael Martínez Puón, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional.

**El C. Doctor Rafael Martínez:** Gracias, Consejero Presidente.

Como ustedes saben, una vez que se aprobaron todas las metas para lo que será la evaluación y desempeño correspondiente al periodo de septiembre de 2017 a agosto de 2018, existe un periodo que culminará hasta el mes de julio, en cuanto a que se

puedan incorporar, modificar o alinear metas, es por ello, que en cumplimiento del artículo 6, inciso b) de los Lineamientos se presentan a este órgano colegiado las propuestas de eliminación de 5 metas y la modificación de 4 para órganos desconcentrados.

La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica solicitó eliminar la meta individual 4, para el cargo de Vocal Ejecutivo y de Junta Local Ejecutiva, ya que después de su aprobación se concretaron los procedimientos para los Técnicos Electorales y miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, no pudieron intervenir.

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral por su parte, propuso la eliminación de la meta 1 y la modificación de 4 metas para el cargo de Vocal de Organización Electoral Local y Distrital, para asegurar una mejor planeación y operación de los mecanismos de recolección.

Por último, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores pidió eliminar 2 metas individuales, la meta 2 para el Vocal del Registro Federal de Electorales de Junta Local y la meta 3 para el Vocal del Registro de Junta Distrital derivado del plan para distritación 2017.

Cabe informar que el pasado 21 de febrero en sesión ordinaria, la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional conoció y autorizó este asunto, por lo que el Proyecto de Acuerdo está a su consideración.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Doctor Rafael Martínez Puón.

Al no haber intervenciones, Secretario Ejecutivo, por favor tome la votación que corresponde a este Proyecto de Acuerdo.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 4.2.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobado, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Continúe con el siguiente apartado.

**El C. Secretario Ejecutivo:** El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional

Electoral, por el que se aprueba el reconocimiento de la Titularidad a los servidores públicos de los Organismos Públicos Locales que ingresaron al Servicio a través de la Certificación y que cumplieron los requisitos establecidos en el Modelo de equivalencias para el reconocimiento de la Titularidad, por los cuales se les reconoció un grado de avance de conformidad con el Acuerdo INE/JGE150/2017.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Tiene el uso de la palabra el Doctor Rafael Martínez Puón, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional.

**El C. Doctor Rafael Martínez:** Gracias, Consejero Presidente.

Sobre este apartado cabe recordar que en agosto de 2017 esta Junta General Ejecutiva aprobó el reconocimiento de...

**Sigue 9ª. Parte**

## **Inicia 9ª. Parte**

... Rafael Martínez Puón, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional.

**El C. Doctor Rafael Martínez:** Gracias, Consejero Presidente.

Sobre ese apartado cabe recordar que en agosto de 2017, esta Junta General Ejecutiva aprobó el reconocimiento de titularidad a 152 servidores públicos de los Organismos Públicos Locales que ingresaron al Servicio a través de la modalidad denominada certificación, así como reconocimiento y el grado de avance que presentaron en ese momento 19 miembros del servicio de los Organismos Públicos Locales en el cumplimiento de los requisitos del Modelo de equivalencias para el reconocimiento y la titularidad.

Al día de hoy 12 de esos 19 funcionarios han cubierto totalmente lo requerido en el Modelo, el requisito que les restaba cumplir en todos los casos era la aprobación de un módulo del programa de información, mismo que fue acreditado en el periodo académico 2017/1.

11 de estos funcionarios están adscritos al Instituto Electoral de la Ciudad de México y una funcionaria está incorporada al Instituto Electoral en el estado de Guanajuato, por lo que el Proyecto de Acuerdo está a su consideración.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Doctor Rafael Martínez Puón.

Al no haber más intervenciones, Secretario Ejecutivo por favor tome la votación.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 4.3.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobado, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Continúe con el siguiente apartado.

**El C. Secretario Ejecutivo:** El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la incorporación de los miembros del Servicio inscritos en el Modelo que deriva del Estatuto de 1999, al Modelo de Promociones en Rango que deriva del Estatuto vigente.

**El C. Consejero Presidente:** Muchas gracias, Secretario Ejecutivo.

Tiene el uso de la palabra el Doctor Rafael Martínez Puón, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional.

**El C. Doctor Rafael Martínez:** Gracias, Consejero Presidente.

Sobre este apartado, señalar que la incorporación de los miembros del Servicio inscritos en el Modelo de Promociones en Rango que procede del Estatuto de 1999 al que deriva del Estatuto vigente, implicó la aplicación de la equivalencia establecida en el Artículo Transitorio Cuarto de los Lineamientos en la materia.

De ahora en adelante el Servicio Profesional Electoral Nacional contará únicamente con un solo Modelo de Promociones en Rango, para ello la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional revisó la situación de 336 miembros del Servicio titulares inscritos en el Modelo que deriva del Estatuto antes mencionado, por lo que en los rangos 1, 2 y 3 se sitúan 238 funcionarios, mismos que se incorporan al rango inicial en el Modelo vigente, en los rangos 4, 5, 6, 7 y 8 se ubicaban 98 miembros del Servicio, los cuales se incorporan al rango C y, por lo tanto, comenzarán a recibir una retribución económica de carácter bimestral.

El Proyecto de Acuerdo está a su consideración.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Muchas gracias, Doctor Rafael Martínez Puón.

¿Alguna intervención adicional?

Al no haber intervenciones, Secretario Ejecutivo tome la votación respectiva.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 4.4.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Muchas gracias, Secretario Ejecutivo.

Le pido que continúe con el siguiente apartado.

**El C. Secretario Ejecutivo:** El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la incorporación de metas para la evaluación del

desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE del periodo de septiembre 2017 a agosto 2018.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Tiene el uso de la palabra el Doctor Rafael Martínez Puón, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional.

**El C. Doctor Rafael Martínez:** Gracias, Consejero Presidente.

Sobre este último punto que presenta la Dirección, decir que los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño establecen que según las necesidades del Instituto, como lo había mencionado, se podrán incorporar, modificar o eliminar nuevas metas en el transcurso del periodo a evaluar, a solicitud de las áreas normativas.

En el caso de los Organismos Públicos Locales no es la excepción, también existe esta regla y es por ello que en cumplimiento del artículo 6...

**Sigue 10ª. Parte**

## **Inicia 10ª. Parte**

... en el caso de los Organismos Públicos Locales no es la excepción, también existe esta regla y es por ello que en cumplimiento del artículo 6, inciso b), de los Lineamientos se presenta a esta Junta General Ejecutiva la propuesta de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, para incorporar una meta colectiva para los cargos de las áreas de educación cívica y de participación ciudadana para cada una de las 32 entidades federativas que consiste en formalizar relaciones institucionales de colaboración con universidades o instituciones de educación superior, para la difusión de información y promoción de la participación ciudadana entre jóvenes de 18 a 34 años, con ello se tendrá un total de 60 metas para los miembros del Servicio del Sistema OPLE, de las cuales 13 son individuales y 47 colectivas.

Cabe informar que el pasado 21 de febrero en sesión ordinaria la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional conoció y autorizó las metas.

Por lo que éstas y el Proyecto de Acuerdo están a su consideración.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Muchas gracias, Doctor Rafael Martínez Puón.

¿Alguna otra intervención?

Al no haberla, Secretario Ejecutivo, tome la votación que corresponde.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 4.5.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobado, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Dé cuenta del siguiente punto.

**El C. Secretario Ejecutivo:** El siguiente punto del orden del día, corresponde a los asuntos solicitados por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, y se compone de 2 apartados.

El primer apartado de este punto del orden de día, es relativo al Informe Anual sobre la ejecución del Plan Inicial de implementación 2017 de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023.



**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto, Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

**El C. Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto:** Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todos y todas.

Este Informe se presenta en cumplimiento del Punto Sexto del Acuerdo INE/CG732 de fecha 14 de octubre del 2016, emitido por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el cual se aprobó la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023, donde se establece que la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica debe elaborar y presentar Informes anuales sobre la implementación de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica (ENCCÍVICA) a la Comisión del ramo y ésta a su vez al Consejo General.

De igual manera con la presentación de este Informe se tiene un compromiso previsto en el Programa de Trabajo de la propia Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, aprobado en septiembre del 2017.

La estructuración y orden que presentan las secciones contenidas en el presente Informe, ofrecen un contraste entre lo previsto y en el Plan Inicial de implementación de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica (ENCCÍVICA) 2017 y los logros finalmente alcanzados.

Vale recordar que el Plan Inicial de implementación 2017 fue presentado y validado por la propia Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica el 8 de diciembre del 2016, ahí se propuso la ruta de conexiones estratégicas que fuesen consistentes con la Estrategia Nacional de Cultura Cívica (ENCCÍVICA) y que estuviesen alineadas en el corto plazo con los 3 ejes que integran el núcleo duro de la Estrategia.

El plan abona con la visión el largo aliento que tiene la Estrategia Nacional de Cultura Cívica (ENCCÍVICA) y subraya acciones iniciales y sustanciales de carácter estratégico que deberán implementarse durante el primer año, algunas de las cuales tenían como objetivo construir condiciones más adecuadas para reforzar la propia implementación de la estrategia.

De este modo en el desarrollo de este documento se rinde cuenta de las actividades planeadas durante el primer año de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica (ENCCÍVICA), así como de las actividades adicionales que no fueron previstas, pero que en el marco de la coordinación interinstitucional y de las propias necesidades del Instituto Nacional Electoral fueron incorporándose como parte de las actividades de implementación.

La sección final de conclusiones refrenda el horizonte de mediano y largo plazo que tendrá la labor de implementación de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica (ENCCÍVICA) sin dejar de reconocer la existencia de algunos factores que influyen en el desarrollo de las actividades en el 2017.

Es conveniente también precisar que el presente Informe fue presentado en el Consejo General el 28 de febrero pasado, y es adicional a que con base en el mandato del Acuerdo INE/CG846, el Comité Técnico de Seguimiento para...

**Sigue 11ª. Parte**

## **Inicia 11ª. Parte**

... precisar que el presente Informe fue presentado en el Consejo General el 28 de febrero pasado, y es adicional a que con base en el mandato, el Acuerdo INE/CG/846, el Comité Técnico de Seguimiento para el Acompañamiento, Diseño e Implementación del Sistema de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación presentó ante la Comisión de Capacitación Electoral el pasado 29 de enero del 2018.

Está a su consideración.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto.

Al no haber alguna consideración adicional.

Damos, en consecuencia, por recibido el Informe.

Le pido al Secretario Ejecutivo que continúe con el siguiente apartado.

**El C. Secretario Ejecutivo:** El siguiente apartado de este punto del orden del día es el relativo al Primer año de implementación de la ENCCIVICA (2017): balance y recomendaciones.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto, Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

**El C. Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto:** Gracias, Consejero Presidente.

Como comentaba hace unos minutos, este es el documento presentado por el propio Comité de Evaluación de la propia Estrategia Nacional de Cultura Cívica correspondiente a uno de los principales componentes del Sistema de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación de la propia estrategia.

Este Informe fue presentado también al Consejo General el 31 de enero del presente año. Y da cuenta de manera puntual y detallada de las actividades que se realizaron durante este año de implementación.

Entre los puntos más relevantes se encuentra la puesta en marcha del Sistema de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación y sus 3 mecanismos, el de operación, el de información estadística, y el de seguimiento y gobernanza.

La firma de los Convenios también marco con los 32 Organismos Públicos Locales, así como la definición de criterios promovidos para el eslabonamiento de alianzas en el marco de a ENCCIVICA. Uno de los programas más relevantes fueron los diálogos para una Cultura Cívica, que lograron la participación de 11 mil 766 personas a lo largo de

las 32 entidades y que constituyeron un esfuerzo de colaboración entre el Instituto Nacional Electoral y los Organismos Públicos Locales que supusieron además, la participación de diversos actores que desde la academia, el sector público y privado, así como la sociedad civil, sumaron esfuerzos en el marco de estos diálogos para encontrar la agenda pública por cada uno de los 300 distritos electorales.

En todos estos diálogos la información estadística obtenida del perfil de participantes, opiniones y temas de interés, constituyen un insumo muy relevante para la implementación de las futuras acciones en el marco de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica, así como para la propia evaluación de los mismos dentro del Sistema de Monitoreo y Seguimiento de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica.

Por otra parte, también se incluyen las consideraciones sobre el aspecto presupuestario, que deben tomarse en cuenta para evaluar la estrategia bajo la perspectiva de factibilidad presupuestaria durante el primer año de implementación.

Las conclusiones y recomendaciones del Comité Técnico de Seguimiento presentadas en el documento fortalecerán el proceso de implementación de la propia estrategia a la luz de las acciones previstas para el presente año.

Y alertan sobre 8 asuntos, que dicho Comité considera críticos para la instrumentación de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica.

El Comité ha sido enfático en destacar la necesidad de un mayor involucramiento por parte de los partidos políticos y de una mayor apropiación de la estrategia por parte de los actores clave.

También señala la importancia de la firma de Convenios para instrumentar acciones específicas con algunos organismos cuya participación podría resultar fundamental para el éxito de la estrategia.

Está a su consideración, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Muchas gracias, Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto.

A reserva de que es un documento que creo que vale la pena leer y que, en su momento, tendrá que implicar una discusión colectiva respecto de la, yo diría, después del Proceso Electoral, respecto a replanteamiento y ajustes, de que tenga que ser objeto la Estrategia Nacional de Cultura Cívica.

Creo que es un documento interesante, importante, digamos, que señala una serie de, digamos, es un corte de caja, un balance de parte del Comité, y si bien no se trata de directrices sine qua non, sí se trata de un documento de una...

**Sigue 12ª. Parte**

## Inicia 12ª. Parte

... digamos, es un corte de caja, un balance de parte del Comité y si bien, no se trata de directrices sine qua non, sí se trata de un documento de una relevancia, digámoslo así, para una discusión de cómo tenemos que replantear la Estrategia Nacional de Cultura Cívica, sobre todo, diría, al cabo del propio Proceso Electoral en estos momentos la Estrategia Nacional de Cultura Cívica está volcada al propio proceso y asumiendo todo lo que implica la participación ciudadana de la que depende de que el proceso ocurra, justamente, la que estamos ahora convocando con la visita de campo a los propios ciudadanos aunque no sólo lo que ocurrirá dentro de algunas semanas con las convocatorias conjuntas a la discusión ya durante las campañas electorales que estamos realizando con la Universidad Nacional Autónoma de México y más adelante con la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, en su momento, a mí me gustaría tener una reunión con ustedes para que pudiéramos, digamos, girar las instrucciones correspondientes, particularmente a las instancias desconcentradas para el respaldo y promoción de este ejercicio de análisis y discusión que estará llevándose a cabo en el mes de abril, pero, el Proceso Electoral llegará a su fin y como hemos venido insistiendo el 2 de julio, los problemas del país, entre ellos esos que dieron origen, en su momento a la reflexión de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica, que fue asumida por el propio Consejo General, van a estar ahí, si los problemas del país van a estar desafortunadamente, pero ineludiblemente el 2 de julio presentes y en ese sentido, creo que el replanteamiento, el relanzamiento de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica una vez que hayamos cumplido con la sociedad mexicana de darle el cauce institucional para que diferencias pasen de manera pacífica implicara una reflexión de parte de todos.

Lo que quisiera pedirles, por el momento, es que una vez que se ha presentado esta reflexión, digamos, a la que nos invita el propio Comité de Seguimiento de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica y de evaluación de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica, lo analicemos, lo hagamos nuestro y nos preparamos para que después del Proceso Electoral y de la misma Jornada Electoral, ya sé que a lo mejor estoy exagerando, veo las caras de preocupación del Profesor Miguel Ángel Solís cuando hablaba del 2 de julio.

Sé que el 2 de julio toda nuestra estructura estará empezando a evaluar, a preparar las sesiones de trabajo para preparar, a su vez, las sesiones de cómputo, a ver, era un eufemismo lo del 2 de julio ¿no? O sea, cuando se acabe el Proceso Electoral en todo caso estaremos en una lógica de tener que replantearnos lo que venga, el Maestro Carlos Alberto Ferrer tendrá que desahogar quejas, pero de todos modos la vida sigue, los problemas estarán ahí y la responsabilidad institucional de una apuesta, que es una apuesta de gran calado y que no podemos permitirnos que sea solamente un programa burocrático sin ninguna efectividad como ha sido preocupación, incluso, manifestada por el titular del Órgano de Control Interno, nos impone a todos tomarnos en serio y asumirnos, digamos, por lo pronto sin descuidar ni un ápice de nuestra responsabilidades que tienen que ver con el Proceso Electoral y asimilar este documento, insisto, que creo que es un buena guía de referencia crítica, sin lugar a

dudas, pero guía de referencia fundamental al final del día para poder seguir procesando la Estrategia Nacional de Cultura Cívica.

Si no hay más intervenciones damos por recibido este documento y le pido al Secretario Ejecutivo que continúe con el siguiente punto del orden del día.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Con mucho gusto, Consejero Presidente.

El siguiente punto del orden del día corresponde a los asuntos solicitados por la Dirección Jurídica y se compone de 5 apartados.

El primer apartado...

**Sigue 13ª. Parte**

## **Inicia 13ª. Parte**

... con mucho gusto, Consejero Presidente.

El siguiente punto del orden del día, corresponde a los asuntos solicitados por la Dirección Jurídica y se compone de 5 apartados.

El primer apartado, es el relativo al Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se designa a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica como el órgano encargado de sustanciar y elaborar el Proyecto de Resolución del Recurso de Inconformidad interpuesto por Claudia del Carmen Gómez Cervantes.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Esta a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Al no haber intervenciones Secretario Ejecutivo por favor tome la votación que corresponda.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el apartado 6.1.

Quienes estén a favor sírvanse a levantar la mano si son tan amables.

Aprobado, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Dé cuenta del siguiente apartado.

**El C. Secretario Ejecutivo:** El siguiente apartado de este punto del orden del día es el relativo al Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se designa a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral como el órgano encargado de sustanciar y elaborar el Proyecto de Resolución del Recurso de Inconformidad interpuesto por Denis Monserrat Escobar Rivera.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Esta a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Al no haber intervenciones, Secretario Ejecutivo tome la votación que corresponde.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como apartado 6.2.

Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo.

Aprobado, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Continúe con el siguiente apartado.

**El C. Secretario Ejecutivo:** El siguiente apartado, es el relativo al Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se designa a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional como el órgano encargado de sustanciar y elaborar el Proyecto de Resolución del Recurso de Inconformidad interpuesto por Reyna Guadalupe Beltrán Sánchez.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Esta a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Secretario Ejecutivo al no haber intervenciones, por favor tome la votación correspondiente.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el apartado 6.3.

Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo.

Aprobado, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo. Continúe con el siguiente punto del orden del día.

**El C. Secretario Ejecutivo:** El siguiente punto del orden del día, es el que está identificado en el mismo con el número de apartado 6.4 y corresponde al Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se designa a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos como el órgano encargado de sustanciar y elaborar el Proyecto de Resolución del Recurso de Inconformidad interpuesto por Miguel Ángel Portillo Torres.

Está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Al no haber intervenciones, Secretario Ejecutivo tome la votación que corresponde.



**El C. Secretario Ejecutivo:** Se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el apartado 6.5.

Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo.

Aprobado, Consejero Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Continúe con el siguiente apartado.

El siguiente apartado, es el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva identificado en el orden del día como 6.5, mediante el que se designa a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, como el órgano encargado de sustanciar y elaborar el Proyecto de Resolución del Recurso de Inconformidad interpuesto por Bellarmino Reyes Cordero.

Está a su consideración...

**Sigue 14ª. Parte**

## **Inicia 14ª. Parte**

... Federal de Electores, como el órgano encargado de sustanciar y elaborar el Proyecto de Resolución del Recurso de Inconformidad interpuesto por Bellarmino Reyes Cordero.

Está a su consideración el Proyecto.

Al no haber intervenciones, por favor, Secretario Ejecutivo, tome la votación correspondiente.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 6.5.

Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo.

Aprobado, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Por favor, continúe con el siguiente punto del orden del día.

**El C. Secretario Ejecutivo:** El siguiente punto corresponde a los asuntos solicitados por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, y se compone de 2 apartados.

El primer apartado de este punto del orden del día es el relativo al Proyecto de Resolución de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral respecto del recurso de inconformidad interpuesto por la C. Martha Teresa Juárez Paquini, entonces Vocal Ejecutiva en la 01 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Sinaloa, actualmente Vocal Ejecutiva en la 11 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de México, registrado bajo el número de expediente INE/R.I./SPEN/18/2017, en contra de la Resolución dictada en el procedimiento laboral disciplinario con número de expediente INE/DESPEN/PLD/16/2016.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Está a su consideración el Proyecto de Resolución mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Alfredo Cid.

**El C. Licenciado Alfredo Cid:** Muchas gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todas y a todos.

Como es de su conocimiento, el Proyecto de Resolución que se pone hoy a consideración de esta Junta General Ejecutiva fue agendado para su presentación en la sesión de este órgano colegiado, celebrada el pasado 20 de febrero del año en curso.

Sin embargo, a efecto de robustecer el mismo se retiró del orden del día a fin de incorporar las observaciones realizadas por parte de la Dirección Ejecutiva de este Instituto. Por lo que una vez incorporadas se hicieron llegar a esta Dirección Ejecutiva y, por lo tanto, se propone en la presente Resolución confirmar la Resolución del Secretario Ejecutivo del Instituto dictada dentro del procedimiento laboral disciplinario, instruido en contra de la C. Martha Teresa Juárez Paquini en su carácter de Vocal Ejecutiva de la 01 Junta Distrital Ejecutiva de este Instituto en el estado de Sinaloa, en la que se impone la sanción de suspensión por 12 días sin goce de sueldo por la conducta infractora.

Lo anterior toda vez que del análisis realizado al expediente de mérito, se advierte que la valoración de las pruebas, realizada por la autoridad responsable, fue exhaustiva y apegada a la normatividad en la materia. Por lo que se considera que los motivos de inconformidad esgrimidos por la recurrente son insuficientes para modificar o revocar la resolución impugnada.

Sería cuanto.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Muchas gracias.

¿Alguna otra intervención al respecto?

Si no hay más intervenciones, consulto a ustedes si tienen a bien aprobar el Proyecto de Resolución de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 7.1.

Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Es aprobado.

El siguiente apartado de este punto del orden de día es el relativo al Informe de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores sobre el Protocolo para la actuación frente a casos de trámites y registros identificados con irregularidades en los Módulos de Atención Ciudadana, febrero de 2018.

Está a su consideración el Informe mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Alfredo Cid.

**El C. Licenciado Alfredo Cid:** Muchas gracias, Secretario Ejecutivo.

El Informe que se somete a su consideración es el relativo a los casos en los que se ha implementado el protocolo para la actuación frente a casos de trámites y registros identificados con irregularidades en los Módulos de Atención Ciudadana durante el mes de febrero del 2018.

Hago de su conocimiento que de conformidad con los mecanismos...

**Sigue 15ª. Parte**

## **Inicia 15ª. Parte**

... y registros identificados con irregularidades en los Módulos de Atención Ciudadana durante el mes de febrero del 2018.

Hago de su conocimiento que de conformidad con los mecanismos de control de calidad instrumentados por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores durante el mes que se reporta, se detectaron irregularidades en 3 Módulos con 5 funcionarios involucrados y trámites en un total de 19. Estos Módulos corresponden al Estado de México, Ciudad de México, Jalisco y Veracruz.

Asimismo, en dicho Informe se hace de su conocimiento de los asuntos que están comprobados, pero que se encuentran en integración, y los asuntos que se encuentran en análisis todavía de la Dirección Ejecutiva para su clasificación. Asimismo, me permito informar a esta Junta General Ejecutiva que ya, precisamente es a partir del mes de febrero del 2018 cuando se inicia una supervisión directa de los trámites captados en los Módulos de Atención Ciudadana por parte de todos los Vocales del Registro Federal de Electores, los cuales se hacen integrándolos directamente en una revisión y validación de una muestra de los medios de identificación de huellas dactilares, fotografías captadas, así como una revisión total de las solicitudes individuales.

Por lo tanto, esperamos que a partir del próximo mes, la intervención de los Vocales de manera directa en la revisión de los trabajos que se realizan en Módulos, den los resultados que se obtienen y que, por lo tanto, puedan variar las cifras que se están presentando en este Informe.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Muchas gracias, Licenciado Alfredo Cid.

Está a su consideración el Informe.

De no haber intervenciones, damos por recibido el mismo y le pido al Secretario Ejecutivo que continúe con el siguiente punto.

**El C. Secretario Ejecutivo:** El siguiente punto del orden del día corresponde a los asuntos solicitados por la Dirección Ejecutiva de Administración y se compone de 4 apartados.

El primer apartado de este punto del orden del día es el relativo al Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la actualización de los tabuladores de sueldos para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, para el personal de la rama administrativa y el de remuneraciones

para las contrataciones bajo el régimen de honorarios permanentes, para el ejercicio fiscal 2018.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Bogart Montiel, Director Ejecutivo de Administración.

**El C. Licenciado Bogart Montiel:** Gracias, Consejero Presidente.

Estimadas y estimados integrantes de la Junta General Ejecutiva, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018 contempla la previsión para la actualización del tabulador de sueldos para los servidores públicos de las ramas administrativa y del Servicio Profesional Electoral y contrataciones bajo el régimen de honorarios permanentes con código de puesto HP del Instituto Nacional Electoral.

Atendiendo a lo anterior, la Dirección Ejecutiva de Administración somete a su autorización la actualización anual del tabulador de sueldos para los servidores públicos de las ramas administrativa y del Servicio Profesional Electoral, el cual en términos de lo previsto en el artículo 85 del Manual de Normas Administrativas en materia de Recursos Humanos, contiene la propuesta de actualización formulada por la Dirección de Personal, considerando como política salarial la plasmada en el Anteproyecto de presupuestos de egresos del Instituto, en el que con base en los precriterios para la elaboración de dicho Anteproyecto emitidos por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, se contempla un 3.66 por ciento en los términos y condiciones establecidos en el tabulador de referencia.

En razón de lo anterior se pone a consideración y, en su caso, aprobación de esta Junta General Ejecutiva el presente Proyecto de Acuerdo.

Es cuanto.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Licenciado Bogart Montiel.

Está a su consideración el Proyecto de Acuerdo.

Al no haber más intervenciones Secretario Ejecutivo, por favor tome la votación correspondiente.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el apartado 8.1...

**Sigue 16ª. Parte**

## **Inicia 16ª. Parte**

... Secretario Ejecutivo, por favor tome la votación correspondiente.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Se consulta, si se aprueba el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 8.1.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobado, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Continúe con el siguiente apartado de este punto del orden del día.

**El C. Secretario Ejecutivo:** El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos específicos para el uso de la firma electrónica avanzada en el Sistema de Comisiones Oficiales del Instituto Nacional Electoral.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Bogart Montiel, Director Ejecutivo de Administración.

**El C. Licenciado Bogart Montiel:** Gracias, Consejero Presidente.

Como parte de la estrategia de mejora y digitalización de los trámites administrativos, la Dirección Ejecutiva de Administración prevé poner en marcha el Sistema de Comisiones Oficiales el cual tiene como objetivo llevar a cabo el trámite y seguimiento de manera integral de las Comisiones desde el oficio de Comisión, itinerario de transporte, depósito de viáticos, comprobación y concluyendo en el Informe de Comisión.

Dentro de este Sistema a efecto de que todas estas actividades ahora se realicen de manera digital, se ha contemplado el uso de la firma electrónica en los procesos en los que se requiere llevar a cabo alguna aprobación.

Las actividades que anteriormente requerían de la impresión de un documento y el firmado de manera autógrafa, en caso de aprobar los presentes Lineamientos ahora se podrán realizar de manera electrónica en el Sistema, generando un expediente el cual se podrá enviar a las diferentes áreas de la Dirección Ejecutiva de Administración para su trámite, lo que significará que los usuarios no tendrán que acudir a las instalaciones de la misma para llevar a cabo su solicitud, ya que la misma se podrá realizar de manera electrónica desde dispositivos fijos y móviles.

Con la implementación de este mecanismo tecnológico en el Instituto Nacional Electoral, se podrán agilizar diversos procedimientos que al realizarse vía electrónica y no en papel, ahorrarán al Instituto Nacional Electoral recursos materiales, financieros y horas persona, además de que producirán un beneficio en favor de la ecología, permitiendo que se avance en el proceso de modernización y se generen ahorros presupuestales, así como la mejor calidad de vida de los colaboradores del Instituto Nacional Electoral al reducir los tiempos de elaboración y comprobación.

En razón de lo anterior, se pone a consideración de esta Junta General Ejecutiva el presente Proyecto de Acuerdo.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Licenciado Bogart Montiel.

Integrantes de la Junta General Ejecutiva, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo.

Al no haber intervenciones, Secretario Ejecutivo, por favor tome la votación respectiva.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 8.2.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Por favor continúe con el siguiente apartado de este punto del orden del día.

**El C. Secretario Ejecutivo:** El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al Informe de la situación financiera y de las operaciones realizadas, en el Cuarto Trimestre del 2017 del Fideicomiso: "Fondo para atender el Pasivo Laboral del Instituto Nacional Electoral".

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Bogart Montiel, Director Ejecutivo de Administración.

**El C. Licenciado Bogart Montiel:** Gracias, Consejero Presidente.

A continuación me permito hacer del conocimiento de esta Junta General Ejecutiva la situación financiera de las operaciones realizadas en el Cuarto Trimestre de 2017 del Fideicomiso Fondo para Atender el Pasivo Laboral del Instituto Nacional Electoral, el saldo disponible del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2017 ascendió a la cantidad de



301 millones 331 mil 740 pesos y 84 centavos, presentando un incremento neto en el Cuarto Trimestre de 2017 en el patrimonio del Fideicomiso de 129 millones 374 mil 488 pesos 46 centavos, que representa un incremento del 75.24 por ciento respecto al saldo reportado al 30...

**Sigue 17<sup>a</sup>. Parte**

## **Inicia 17ª. Parte**

... 488 pesos 46 centavos, que representa un incremento del 75.24 por ciento respecto al saldo reportado al 30 de septiembre de 2017 por la cantidad de 171 millones 957 mil 252 pesos con 38 centavos.

Cabe señalar que con este aumento, aún se queda por debajo de la recomendación actuarial, sin embargo, con base en los históricos de uso de estos recursos se considera suficiente para afrontar los retiros venideros.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Licenciado Bogart Montiel.

¿Alguien más desea intervenir?

De no ser el caso, Secretario Ejecutivo damos por recibido el Informe, y le pido que continúe con el siguiente punto del orden del día.

**El C. Secretario Ejecutivo:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Informe de la situación financiera y de las operaciones realizadas, correspondientes al cuarto trimestre de 2017 del Fideicomiso de Administración e Inversión: “Fondo para el cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria y para la atención ciudadana y mejoramiento de módulos del Instituto Nacional Electoral”.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Bogart Montiel, Director Ejecutivo de Administración.

**El C. Licenciado Bogart Montiel:** Gracias, Consejero Presidente.

A continuación me permito hacer del conocimiento de esta Junta General Ejecutiva, el saldo activo del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2017 ascendió a la cantidad de 761 millones 194 mil 115 pesos con 89 centavos, lo que reflejó un incremento de 8 millones 956 mil 360 pesos y 7 centavos, en el patrimonio del Fideicomiso en el cuarto trimestre del 2017, mismo que representó un incremento del 1.19 por ciento respecto del saldo activo reportado al 30 de septiembre de 2017 por la cantidad de 752 millones 237 mil 755 pesos.

Es cuanto, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Licenciado Bogart Montiel.

Al no haber más intervenciones, damos por recibido el Informe y le pido al Secretario Ejecutivo que continúe con el siguiente punto del orden del día.

**El C. Secretario Ejecutivo:** El siguiente punto del orden del día, corresponde al asunto solicitado por la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, y es el relativo al Proyecto de Acuerdo de Desechamiento del Recurso de Inconformidad INE/R.I./SPEN/20/2017, interpuesto por Jorge Jandette Chávez, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la 07 Junta Distrital Ejecutiva en Tonalá, Chiapas, con motivo de los resultados obtenidos en la Evaluación de Desempeño del Ejercicio 2015, mientras se desempeñaba como Vocal de Organización Electoral en la 03 Junta Distrital Ejecutiva en Oaxaca.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Esta su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Al no haber intervenciones, Secretario Ejecutivo, por favor tome la votación correspondiente.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo de Desechamiento del Recurso de Inconformidad, identificado en el orden del día como el apartado 9.1.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobado, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

**El C. Secretario Ejecutivo:** El siguiente punto del orden del día, corresponde al asunto solicitado por la Unidad Técnica de Fiscalización, y es el relativo al Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba a la Unidad Técnica de Fiscalización...

**Sigue 18ª. Parte**

## **Inicia 18ª. Parte**

... Unidad Técnica de Fiscalización, la modificación del Proyecto “F205710 - Personal Eventual para operación de los Sistemas DPN del Proceso Electoral 2018”, mismo que forma parte de la Planeación Táctica (Cartera Institucional de Proyectos) del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio fiscal 2018.

**El C. Consejero Presidente:** Muchas gracias, Secretario Ejecutivo.

Tiene el uso de la palabra el Doctor Lizandro Núñez Picazo, Director de la Unidad Técnica de Fiscalización.

**El C. Doctor Lizandro Núñez Picazo:** Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todas y a todos.

Se presenta para su consideración el Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba a la Unidad Técnica de Fiscalización una ampliación presupuestal de 5.6 millones de pesos, que tiene por objeto optimizar la operación y desarrollo de manera adecuada de los Sistemas a cargo de la Dirección de Programación Nacional, SIF-SNR-RNP y su Sistema de auditoría durante el ejercicio 2018, de tal manera que brinden una atención ágil, pronta y oportuna para efectuar validaciones y pruebas de las funcionalidades, blindar asesoría y atención a los sujetos obligados referente al manejo de los aplicativos para dar cumplimiento a las obligaciones de registro, de ingreso y gasto, así como la fiscalización de los recursos de Precampaña del Proceso Electoral Federal y concurrente 2017-2018.

Está a su consideración el Proyecto de Acuerdo.

Gracias, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Muchas gracias, Doctor Lizandro Núñez Picazo.

Solamente un complemento, ésta es una ampliación, digámoslo así, vistas las proporciones y las dimensiones de la información que se va a generar, almacenar en el propio Sistema Integral de Fiscalización, los distintos Sistemas que son concomitantes, que ya mencionaba el Director de la Unidad Técnica de Fiscalización.

Se vuelve una disposición, una modificación, que me parece ineludible para garantizar que no haya ningún pretexto en términos de sobrecarga o de eventual estrés del Sistema, creo que son las medidas que a la luz de lo que se ha ido definiendo, cosa que cuando se presupuestó no teníamos claridad absoluta de las dimensiones de los eventuales usuarios, de los potenciales usuarios, estaba todavía dependiente de una serie de elementos de incógnita que eran, por ejemplo, los números de candidatos independientes en el plano Local, en el plano Federal que se convertiría en usuarios el propio Sistema.

Las definiciones a partir de coaliciones y consecuentemente del número de usuarios del Sistema, porque hay Convenios de Coalición que no necesariamente se traducen en una disminución del monto de campañas que se van a desplegar, pero las cavilaciones no son totales y, por lo tanto, el número de campañas en específico estaba imprevisto o era imposible de prever más que por una aproximación, me parece que si algo tenemos que procurar es que los propios Sistemas no se constituyan en ningún pretexto para ninguno de los actores de la propia contienda.

Al no haber más intervenciones, Secretario Ejecutivo, le pido que tome la votación correspondiente.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día...

**Sigue 19ª. Parte**

## **Inicia 19ª. Parte**

... Secretario Ejecutivo, le pido que tome la votación correspondiente.

**El C. Secretario Ejecutivo:** Se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 10.1.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado, Consejero Presidente.

**El C. Consejero Presidente:** Gracias, Secretario Ejecutivo.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

**El C. Secretario Ejecutivo:** El siguiente punto del orden del día, corresponde al asunto solicitado por el Órgano Interno de Control, y es el relativo al Informe del estado que guardan los expedientes de responsabilidades administrativas, imposición de sanciones y medios de impugnación correspondiente al periodo julio a diciembre de 2017.

**El C. Consejero Presidente:** Muchas gracias, Secretario Ejecutivo.

Colegas, está a su consideración el Informe mencionado.

Bien, al no haber intervenciones, damos por recibido el mismo y le pido al Secretario Ejecutivo que continúe con el siguiente punto del orden del día.

**El C. Secretario Ejecutivo:** El siguiente punto del orden del día, corresponde a Asuntos Generales.

**El C. Consejero Presidente:** Colegas, está a su disposición el agendar algún Asunto General.

Al no haber ningún Asunto General, señoras y señores integrantes de la Junta General Ejecutiva, se agotaron los asuntos del orden del día, por lo que les agradezco a todos ustedes su presencia, por lo cual se levantamos la sesión.

Muy buenas tardes.

---o0o---